



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2021, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba el Programa Formativo de la Escuela de Seguridad Pública para el año 2021.

Antecedentes de hecho

La Constitución Española de 1978 en su artículo 149.1-29 refiere expresamente a la seguridad pública, considerando su mantenimiento como presupuesto esencial para garantizar el primero y más importante de los derechos fundamentales de la persona, cual es el derecho a la vida y a la integridad física, siendo obligación de los poderes públicos establecer las condiciones necesarias para el cumplimiento de tal finalidad.

En este sentido la Administración del Principado de Asturias cumpliendo con el mandato de contenido en el título V capítulo VI de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública que reconoce expresamente el derecho a la formación y perfeccionamiento del personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, ha de acometer la planificación y ejecución de las actividades formativas dirigidas a aquellos grupos y colectivos que desarrollan su tarea dentro del ámbito de la seguridad pública, entendiendo como tal al conjunto de políticas tendentes a evitar la producción de daños a las personas o en sus bienes o a reparar los efectivamente causados.

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007, aprobó el texto de la Ley de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias por Ley 2/2007, de 23 de marzo, contemplando ésta en su artículo 36 la creación de la Escuela de Seguridad Pública de Principado de Asturias, la cual tiene a su cargo la formación dirigida al perfeccionamiento profesional, a la promoción y a la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma y de aquellos otros colectivos que desarrollen su actividad en el ámbito de la seguridad pública, en el marco de la planificación general que en materia de formación del personal al servicio de la Administración Pública tiene encomendado el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.

El Decreto 79/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, establece como órgano desconcentrado de la misma el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", con rango de Dirección General, y a su vez, el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la Organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", incluyendo a la Escuela de Seguridad Pública como una de las unidades, con nivel orgánico de Servicio y atribuyéndole la ejecución de las acciones de formación dirigida al perfeccionamiento profesional, a la promoción y a la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma y de aquellos otros colectivos que desarrollen su actividad en el ámbito de la seguridad pública.

Una vez cumplimentado a lo preceptuado en el artículo 16, apartado e, de la Ley de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias.

RESUELVO

Primero.—Aprobar las bases de los programas de actividades formativas de la Escuela de Seguridad Pública para el año 2021 de conformidad con lo establecido en el anexo I, encuadradas dentro de los Itinerarios Formativos de la ESPPA, quedando recogidos los Cursos ofertados para Policías Locales y SEPA en los anexos II y III respectivamente

Segundo.—La ejecución del programa formativo se acomodará, en todo caso, a las disposiciones presupuestarias, así como a la aprobación y prescripciones definitivas que, en su caso, pueda establecer la Consejería de Presidencia.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 13 de enero de 2021.—La Consejera de Presidencia.—P. D., la Directora del IAAP "Adolfo Posada", Resolución de 30-7-2020 (BOPA de 18-08-2020).—Cód. 2021-00318.



Anexo I

PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL AÑO 2021 BASES

Primero.—*Publicidad.*

Para general conocimiento se inserta el Plan de Formación, recogido en los anexos del II y III de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas de Formación Básica, Continua, Especializada y Comunidad de Prácticas e Innovación en diferentes formatos (autoformación, teleformación, presencial, mixta y comunidad de aprendizaje).

Segundo.—*Participantes.*

Podrán participar en el programa de actividades formativas de la Escuela de Seguridad Pública las personas que se constituyan como destinatarios de cada acción y que se describen a continuación:

1. Integrantes de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Anexo II).
2. Personal al servicio del SEPA que se encuentren en situación de servicio activo, permiso por maternidad/paternidad/licencia por riesgo de embarazo/adopción/acogimiento o de excedencia por cuidado de familiares, perteneciente a los grupos o categorías e, incluso, ocupando puestos de trabajo que se determinan en cada actividad programada, así como los integrantes de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil del Principado de Asturias, legalmente constituidas (Anexo III).

Si quedasen plazas disponibles en alguna de las actividades a celebrar, la Escuela de Seguridad Pública podrá cubrir las vacantes mediante invitación a funcionarios de la Unidad Adscrita y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de cualquier otra entidad que preste servicios en el ámbito de la Seguridad Pública del Principado de Asturias y cuya participación se estime de especial interés para el desarrollo de la actividad o para el organismo de procedencia.

No se realizará ningún curso con fase presencial en el que no se haya cubierto un 75% de las plazas ofertadas con solicitudes del personal destinatario.

Los requisitos exigidos a los destinatarios de las acciones formativas que se programen habrán de cumplirse tanto al expirar el plazo de presentación de las solicitudes como en las fechas de celebración del curso.

Tercero.—*Programación.*

Los cursos de formación y jornadas previstas en los anexos II y III se desarrollarán con sujeción al programa que al efecto se determine por parte de la Escuela de Seguridad Pública, con la duración, ediciones y condiciones que para cada uno de ellos se establezca, notificándose por correo electrónico al personal seleccionado las fechas, el horario, así como el lugar de celebración.

Podrán realizarse acciones formativas desconcentradas en aquellos Concejos que así lo soliciten y pongan a disposición de la Escuela, sin coste alguno para la misma, instalaciones y medios adecuados para la realización de dichas acciones. Las acciones formativas susceptibles de poder ser realizadas de forma desconcentrada, serán aquellas que, específicamente, sean aprobadas por la Jefatura de la ESPPA, una vez valoradas las solicitudes presentadas.

Cuarto.—*Solicitudes.*

El personal que, cumpliendo los requisitos y observaciones establecidos para cada curso, desee participar en alguno de ellos, presentará una única solicitud siguiendo el proceso establecido por cualquiera de las siguientes vías:

- a) Página web del IAAP www.asturias.es/iaap (Revista Digital del IAAP o Área personal/Historia y acceso a mis datos/Carpeta del alumno/Formación personalizada) o
- b) A través de la Línea Telefónica Interactiva (900 70 66 70), eligiendo la OPCIÓN 1 (inscripción en Cursos). En este caso, será necesario para cualquier incidencia al respecto la aportación por parte del alumnado del código de solicitud facilitado en el momento de la inscripción por la citada línea interactiva, no siendo válida ningún otro tipo de solicitud.

Mientras esté abierto el período de inscripción el solicitante podrá anular o modificar el orden de prioridad establecido a través de la web/Área personal/Historia y acceso a mis datos/Carpeta alumno/Mis inscripciones.

Las solicitudes de inscripción en los Cursos que así se indique en el apartado observaciones (Básicos, Comunidades de Prácticas e Innovación, Prácticas de tiro...), deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, acompañando relación de participantes en la que se deberá hacer constar sus datos personales y profesionales.

Las Prácticas de Tiro deberán ser solicitadas por las Jefaturas de Policía Local, en las que se incluirá relación detallada de agentes y el número de tiradas anuales, solicitada la inscripción por la Jefatura de la Plantilla, la ESPPA asignará días y horas según disponibilidad.

Las solicitudes para la formación continua en Goshin Policial, se realizará directamente por el interesado a través de la Secretaría de la Escuela de Seguridad Pública, fijando las fechas de cada grupo en función de la disponibilidad de plazas vacantes.

No se admitirá instancia alguna de personal de otras entidades no contempladas en el presente apartado.



Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día 1 al día 15 del mes natural anterior a la fecha programada para la celebración de la acción formativa, excepto para las que se celebren en los meses de julio, agosto y septiembre que deberán solicitarse en el período comprendido entre el 15 al 30 de junio.

Las solicitudes de inscripción para los cursos de autoformación en formación continua se realizarán del 1 al 15 de febrero para el primer semestre y del 15 al 30 de junio para el segundo semestre.

Las solicitudes de inscripción que según el apartado de observaciones de cada acción formativa deban ser solicitadas por la Administración de pertenencia podrán realizarse hasta con diez días de antelación a la fecha de inicio que se dé a conocer a través de la publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Seguridad Pública.

Las solicitudes para las Prácticas de Tiro policial podrán ser cursadas por las Jefaturas en cualquier momento a lo largo del año, si bien se asignarán dependiendo siempre de la disponibilidad de las Galerías y del Profesorado. Asimismo serán las Jefaturas las que faciliten la munición para la realización de dichas prácticas.

Sexto.—*Selección de participantes.*

Será participante de las acciones formativas todo el personal que se determine como destinatario de la actividad.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes, la Jefatura de la ESPPA procederá a la selección del personal que asistirá a cada acción.

La selección para la formación especializada, será efectuada con arreglo a los siguientes criterios básicos, siempre y cuando se cumpla un mínimo reparto territorial y proporcional a las plantillas:

- a) Personal que figure como destinatario del mismo, cumpliendo los requisitos específicos detallados para cada acción formativa, habiendo superado el Curso Básico de Ingreso de la ESPPA o antigüedad anterior a la fecha de entrada en vigor de los Itinerarios Formativos.
- b) Tendrán preferencia aquellos que hayan superado el curso de Actualización del Dominio en el que se inscribe el curso en los últimos 5 años.
- c) Aquellos que hayan realizado menos cursos de formación especializada en el período 2019-2020.
- d) Si la selección no fuese posible mediante la aplicación de los criterios anteriores, se optará por quienes en los últimos tres años hubieran realizado menos cursos de formación cuyos gastos de participación u organización hayan corrido a cargo de la Administración del Principado.
- e) De persistir los empates, la preferencia se adjudicará a quienes tengan mayor antigüedad y, seguidamente, a quienes tengan mayor edad.

En las Prácticas de Tiro se adjudicarán las sesiones siguiendo el orden de solicitud de las diferentes Plantillas, procurando garantizar como mínimo una sesión anual a cada agente de las Plantillas solicitantes, siempre dentro de la disponibilidad del profesorado y de las instalaciones. Será requisito ineludible para la inclusión en las mismas la superación del Curso Básico de Ingreso o del Curso de Capacitación Básica en técnicas y tácticas de tiro policial.

En Goshin Policial se adecuará el número de horas de asistencia de los participantes (máximo de 7 horas semanales en período lectivo) al número de solicitudes, intentando garantizar el acceso del máximo número de agentes solicitantes, respetando siempre la capacidad máxima de las instalaciones. En caso de ser necesaria una selección previa, dado el carácter de formación continua de la misma, tendrán prioridad aquellos agentes de la Policía Local que ya hayan realizado Goshin Policial en el período 2019/2020.

A los efectos de selección previstos en este artículo, un curso se entenderá como realizado por la participación efectiva en el mismo; por la selección previa para un curso aún no convocado o impartido; por la selección y posterior inasistencia sin que exista causa de fuerza mayor debidamente justificada o necesidad del servicio manifestada documentalmente por la persona responsable de la unidad o departamento administrativo, y comunicada a la Jefatura de la Escuela de Seguridad Pública con antelación suficiente para cubrir la vacante producida.

La notificación a quienes hubieran resultado admitidos se realizará, como norma general, a través de la dirección de correo electrónico que los alumnos hayan facilitado en la ficha de alumno de la ESPPA, siendo responsabilidad del alumnado la actualización de la misma. Además, será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Seguridad Pública, la relación de personal seleccionado así como la de un número adecuado de reservas, entendiéndose excluidos quienes no figuren en esta relación u ocupan un lugar más alejado en la lista de reservas o bien han sido excluidos del proceso selectivo por alguna de las razones expresadas en el punto segundo de las presentes bases.

El personal que hubiera sido admitido o seleccionado, deberá presentar los justificantes o certificaciones que pudieran exigírsele para acreditar la veracidad de los datos obrantes en su ficha de alumno de la Escuela de Seguridad Pública, en los plazos que se le indiquen. En caso de no aportar dichos justificantes o certificaciones en los plazos señalados, será motivo de exclusión automática de la lista de admitidos.

Formalizada la selección, la ESPPA la comunicará a los seleccionados a través del correo electrónico facilitado por los mismos en su ficha de alumno (a disposición en la ESPPA para su actualización), quedando éstos obligados a comunicárselo a su Jefatura en caso de que la asistencia al curso afecte a su actividad profesional, sin perjuicio de su publicidad en el tablón informativo de la Escuela. No se admitirán, en modo alguno, permutas o sustituciones entre las personas seleccionadas.

La información general sobre las acciones formativas se atenderá en los teléfonos 985 77 22 33 o 985 77 22 22 de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00. La admisión a una acción formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una acción formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Séptimo.—Asistencia y renunciaciones.

Cuando una persona seleccionada no pueda participar en un curso por causa de fuerza mayor debidamente justificada o necesidad del servicio manifestada documentalmente por el responsable de la unidad o departamento administrativo, el propio interesado, o la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación deberán comunicar su renuncia a la Escuela de Seguridad Pública con el fin de cubrir la vacante producida. La comunicación deberá realizarse al menos con una antelación de siete días al comienzo del curso preferentemente por correo electrónico a la dirección escueladeseguridadpublica@asturias.org o a través del telefax número 985 77 24 84.

La inasistencia a una acción formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo en tiempo y forma adecuada, llevará aparejada la pérdida del orden de preferencia para la selección de cualquier otro proceso formativo que el inasistente hubiera solicitado para ese ejercicio académico y el siguiente.

El personal perderá el derecho de asistencia a los cursos en los que hubiera resultado seleccionado cuando se encuentre en la situación de incapacidad temporal acreditada mediante los correspondientes partes de baja o confirmación.

Durante la celebración de las actividades formativas se llevará un control permanente de asistencia. Los participantes deberán firmar las hojas de control al inicio de cada sesión y en cualquier momento en que sean requeridos para ello, asimismo deberán hacer constar como incidencia las ausencias dentro de cada sesión. Ello implica que deberán anotar la hora de entrada o salida, en caso de hacerlo durante la celebración del curso, para poder acreditar el tiempo de asistencia. Cualquier actuación realizada en los sistemas de control con el fin de acreditar una asistencia no efectiva y la no cumplimentación de las incidencias implicará la pérdida del correspondiente certificado de asistencia.

Octavo.—Régimen de asistencia.

El alumnado cuya actividad profesional requiera el uso de uniforme reglamentario, asistirá a las actividades lectivas portando dicho uniforme. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta, a excepción de las prácticas de tiro o cursos específicos autorizados por la Jefatura de la Escuela, en cuyo caso, deberán cumplir de forma estricta las normas e instrucciones que se impartan al respecto.

La asistencia a los cursos es voluntaria por lo que no corresponderá ninguna indemnización por la misma por parte de la Escuela de Seguridad Pública, con independencia del lugar donde se celebren los mismos.

Durante el desarrollo de las actividades, se tratará con la debida atención, consideración y respeto tanto al personal de la ESPPA como a cualquier colaborador docente y a los demás participantes. El incumplimiento de estas condiciones de participación supondrá la baja inmediata en la acción formativa que se esté realizando, computando como si la misma hubiera sido realizada, a los efectos de selección en acciones formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

La reiteración por comisión en el término de un año de más de un incumplimiento de la misma naturaleza, cuando así haya sido apreciado por la Jefatura de la Escuela podrá dar lugar a la inadmisión en los cursos de formación por un período de un año. Todo ello sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir en la Administración de origen y a la que se dará debida cuenta por parte de la Jefatura de la Escuela.

Noveno.—Diplomas.

La mayoría de los cursos ofertados serán de aprovechamiento, bien sea por la existencia de examen final o evaluación continua de la que el profesorado levante acta, excepto en las Comunidades de Prácticas e innovación en los que se acreditará la asistencia.

El alumnado que resulte apto en las evaluaciones de una acción formativa podrá descargar el Diploma acreditativo, a través de la Plataforma del IAAP, a partir del día 15 del mes siguiente a la finalización de la citada acción formativa.

Las personas no aptas en las pruebas de evaluación o aquellas que no han podido acceder a dichas pruebas porque su asistencia sea inferior al 85% de las horas lectivas programadas no recibirán Diploma acreditativo. En estos casos se podrá emitir, a solicitud del interesado, un justificante de asistencia por el número de horas presenciales que la Escuela computará mediante la cumplimentación de las hojas de control de asistencia, en las que deberá figurar la firma diaria del alumno.


En las Prácticas de Tiro los agentes que acrediten la capacitación en 2 tiradas consecutivas (en el plazo máximo de dos años) podrán optar a la prueba de superación del nivel que a tal efecto se establecerá mensualmente. Una vez obtenido el nivel correspondiente, tendrá una validez de 5 años (siempre que realice un mínimo de una tirada anual) tras los cuales deberá revalidar el mismo.

En Goshin Policial se certificarán los niveles obtenidos en base al número de horas realizadas y al nivel de destreza adquirido, según se refleja en el anexo II.

Décimo.—Modificaciones del plan formativo.

Se faculta a la Jefatura de la ESPPA para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar, ampliar o suspender las actividades o para modificar las bases, fechas, contenido y número de participantes cuando circunstancias suficientemente justificadas lo aconsejen y ajustándose, en cada caso, a las disposiciones presupuestarias.

ANEXO II

	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ESPPA)
	OFERTA FORMATIVA POLICÍA LOCAL 2021

FORMACIÓN BÁSICA

Código	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
	Selectivo Básico para Policías Locales de nuevo ingreso	1000	50	A determinar	Semipresencial	Haber superado los respectivos procesos selectivos y solicitud del Concejo
	Selectivo Básico para Auxiliares de Policía Local	30	25	A determinar	Semipresencial	
	Selectivo de Ascenso a Subinspector	265	20	Según demanda	Semipresencial	
	Selectivo de Ascenso a Inspector	275	15	Según demanda	Semipresencial	
	Selectivo de Ascenso a Intendente	285	10	Según demanda	Semipresencial	
	Selectivo de Ascenso a Comisario	295	5	Según demanda	Semipresencial	
	Selectivo de Ascenso a Comisario Principal	300	3	Según demanda	Semipresencial	
	Básico de gestión de personal, mando y control	60	15	A determinar	Semipresencial	Jefes de Plantilla, mandos policiales y agentes por ese orden a solicitud de la Plantilla
	Avanzado de gestión de personal, mando y control	60	10	A determinar	Semipresencial	Jefes de Plantilla, mandos policiales y agentes por ese orden, que hayan superado el Básico de Gestión de Personal, a solicitud de la Plantilla
	Capacitación Bastón Policial Extensible	20	12	A determinar	Presencial	A solicitud de la Plantilla, en aquellos Concejos que tengan este arma de dotación reglamentaria
	Capacitación Básica en Técnicas y Tácticas de Tiro Policial	30	10	Coincidente Curso Básico Ingreso	Presencial	A solicitud de la Plantilla, en aquellos Concejos que tengan este arma de dotación reglamentaria
	Capacitación Básica para el uso de armas	40	20	A determinar	Semipresencial	A solicitud de la Plantilla para su personal nombrado Policía Local interino al objeto de ser dotado de arma reglamentaria

Las solicitudes de inscripción en los Cursos Básicos, deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, hasta con quince días de antelación a la fecha de inicio, que se dé a conocer a través de la publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Seguridad Pública

FORMACIÓN CONTINUA

Código	Curso	Horas	Plazas	Fechas / Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
	Actualización en Técnicas y Tácticas de tiro policial	20	100		
	Actualización en Defensa Personal Policial	20	100		
	Actualización en Aptitud física	20	100		
	Actualización en Seguridad Ciudadana	20	100		
	Actualización en actuación con colectivos de riesgo	20	100		

Actualización en Técnicas y Tácticas de Conducción Policial	20	100	Autoformación: Los alumnos inscritos tendrán acceso a los contenidos teóricos del curso durante el semestre a través del aula virtual. Serán convocados a la realización de una una prueba on line de aprovechamiento consistente en un exámen tipo test, aquellos que superen el mismo obtendrán certificado de aprovechamiento con una validez de 5 años (Itinerarios Formativos)	Policías Locales del Principado de Asturias, que no hayan realizado el curso básico de ingreso o el de actualización en los últimos 5 años
Actualización en Regulación, Transportes y Control de sustancias	20	100		
Actualización en Gestión del Tráfico y movilidad	20	100		
Actualización en Atestados e Investigación en Accidentes de Tráfico	20	100		
Actualización en Urbanismo y Medio Ambiente	15	100		
Actualización en Inspección y Control de Actividades Públicas	20	100		
Actualización en Procedimiento Administrativo	20	100		
Actualización en Documentación Técnico / Policial	10	100		
Actualización en Criminología	20	100		
Actualización en Prevención de Riesgos Laborales para policías	20	100		
Actualización en Atención al ciudadano	10	100		
Actualización en Educación Vial	20	100		
Actualización en Intervención en el entorno escolar	10	100		
Actualización en Primeros Auxilios	20	100		
Actualización en Técnicas de Rescate	20	100		
Actualización en Autorizaciones Administrativas para Circular y Conducir en Materia de Tráfico y Transportes	20	100		
Actualización en Planes de Emergencia	20	100		
Inglés en comunicaciones de emergencia. Nivel I	20	100	Teleformación	
Francés en comunicaciones de emergencia. Nivel I	20	100	Teleformación	

Las solicitudes de inscripción para los cursos de autoformación en formación continua se realizarán del 1 al 15 de febrero para el primer semestre y del 15 al 30 de junio para el segundo semestre, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo

FORMACIÓN CONTINUA

Código	Curso	Horas	Plazas	Fechas / Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
	Pruebas de aptitud física	Ver Nivel	25	Autoformación: Prueba presencial a determinar	Se certificará el nivel obtenido: I (10 horas), II (20 horas), III (30 horas) ó IV (40 horas) según tabla de resultados y edades disponible en la página web de la ESPPA. El certificado tendrá una validez de 1 año
	Goshin Policial	Ver Nivel	50	Presencial: Martes y jueves de febrero a junio y de septiembre a diciembre.	Los agentes podrán acudir días sueltos; una vez acreditada la asistencia al número de horas exigidas para cada nivel, podrá optar la prueba de aprovechamiento del mismo, que en caso de ser superada dará lugar a las siguientes certificaciones: Nivel I: 40 horas (Curso Básico); Nivel II: 50 horas; Nivel III: 65 horas; Nivel IV: 85 horas; Nivel V: 100 horas; Nivel VI: 120 horas; 1º Dan: 280 horas



	Prácticas de Tiro	Ver Nivel	1200	Semipresencial: De febrero a Junio y de septiembre a diciembre. Solicitada la inscripción por la Jefatura de la Plantilla, la ESPPA asignará días y horas según disponibilidad	Los agentes que acrediten la capacitación en 2 tiradas consecutivas (en el plazo máximo de dos años) podrán optar a la prueba de superación del nivel que a tal efecto se establezca, según las condiciones establecidas en el protocolo de Prácticas de Tiro disponible en la página web de la ESPPA. Se certificará según el nivel obtenido: I (10 horas), II (20 horas), III (30 horas) ó IV (40 horas). El certificado tendrá una validez de 5 años (siempre que realice un mínimo de una tirada anual) tras los cuales deberá revalidar el mismo
--	-------------------	-----------	------	--	---

FORMACIÓN TRANSVERSAL

Código	Curso	Horas	Plazas	Ediciones	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
	Aspectos Básicos de la Gestión de Personal	20	25	Autoformación		Miembros de los Cuerpos de la Policía Local del Principado de Asturias en activo, cualquiera que sea su Categoría.
	Las Leyes 39 y 40 en el procedimiento Administrativo	20	25			
	Normativa en materia de protección de Datos (Gru)	15	25			
	Régimen Jurídico de los Empleados Públicos: Derechos y Deberes	20	25			
	Oficce 365	40	25			
	Técnicas de negociación	20	25			
	Técnicas de Resolución de Conflictos	20	25			
	Organización y Funcionamiento de la Unión Europea	20	25			
	El Acoso Laboral	20	25			
	Planes de Emergencia y Extinción de Incendios	15	25			

Las solicitudes de inscripción para los cursos de formación transversal en formato autoformación se realizará del día 1 al día 15 del mes natural anterior a la fecha programada para la celebración de la acción formativa, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo. Los alumnos seleccionados serán convocados a la realización de una prueba on line de aprovechamiento consistente en un examen tipo test. Aquellos que superen el mismo obtendrán certificado de aprovechamiento con una validez de 5 años

FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Código	Curso	Horas	Plazas	Ediciones	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
	La patrulla policial	10	25	001	Semipresencial	
	La identificación: control de personas y vehículos	10	25	001	Semipresencial	
	Protección de personalidades	20	25	001	Semipresencial	
	Progresión en inmuebles	20	25	001	Semipresencial	
	Dispositivos estáticos de control	20	25	001	Semipresencial	
	Inspección ocular y trabajo de campo	10	25	001	Semipresencial	
	Fotografía policial	10	25	001	Semipresencial	



Reconstrucción de los hechos	10	25	001	Semipresencial
El atestado policial	10	25	001	Semipresencial
Criminología. Nivel I.	20	25	001	Semipresencial
Victimocriminología	20	25	001	Semipresencial
Protección de indicios	10	25	001	Semipresencial
Policía científica	20	25	001	Semipresencial
Investigación policial	10	25	001	Semipresencial
Policía Local como Policía Judicial	20	25	001	semipresencial
Atestados de tráfico, Nivel I	20	25	001	Semipresencial
Atestados de tráfico, Nivel II	30	25	001	Semipresencial
Curso en materia de control de transportes	20	25	001	Semipresencial
Actualización legislativa en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial	15	25	001	Semipresencial
Intervención de armas y explosivos	20	25	001	Semipresencial
Psicosociología en la intervención policial y mediación	20	25	001	Semipresencial
Primeros Auxilios. Nivel I	25	20	001	Semipresencial
Renovación del DEA	3	8	001	Presencial
Desfibrilador externo automatizado (DEA)	6	8	001	Presencial
Operativos de búsqueda y rescate	10	25	001	Semipresencial
Violencia de género	20	25	002	Semipresencial
Policía Local y Derechos Humanos	20	25	001	Semipresencial
Intervención policial en materia de juego y apuestas	5	25	002	Presencial
Detección policial de drogas en controles de tráfico	30	25	001	Semipresencial
Actuación policial en materia de derechos y discapacidad	10	25	001	Semipresencial
Intervención policial en incendios y rescates	20	25	001	Semipresencial
Intervención policial en rescates en altura	20	25	001	Semipresencial
Intervención policial en accidentes con atrapados	10	25	001	Semipresencial

Agentes en activo cualquiera que sea su Categoría, habiendo superado el Curso Básico de Ingreso de la ESPPA o antigüedad anterior a la fecha de entrada en vigor de los Itinerarios Formativos.

Tendrán preferencia aquellos que hayan superado el curso de Actualización del Dominio en el que se inscribe el curso en los últimos 5 años, siguiendo a continuación el orden de selección establecido en las bases.

En los cursos semipresenciales quince días antes de la fase presencial se facilitará a los alumnos el acceso a los contenidos teóricos del mismo.



Intervención policial con animales	15	25	001	Semipresencial	
Prevención de Riesgos Laborales para miembros de la Policía Local	30	20	001	Semipresencial	
Plan de Anual de Técnicas de de Intervención Operativa (PATIO)	15	150	002	Presencial	Varias ediciones por semestres conforme a distribución operativa de la Guardia Civil

Las solicitudes de inscripción para los cursos de formación presencial o semipresencial se realizarán del día 1 al día 15 del mes natural anterior a la fecha programada para la celebración de la acción formativa, excepto para las que se celebren en los meses de julio, agosto y septiembre que deberán solicitarse en el periodo comprendido entre el 15 a 30 de junio, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo

COMUNIDAD DE PRÁCTICAS E INNOVACIÓN

Código	Grupo de Trabajo e investigación	Objetivo	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
	Homologación Procesos Selectivos y Formativos en la Policía Local	Elaboración de unas bases tipo de ascenso a subinspector/inspector, así como estudio y planificación de programas formativos	Presencial. Comunidad de aprendizaje	Responsables Policiales de las Jefaturas de Policía Local y Representantes Sindicales de la Comisión de Coordinación

Las solicitudes de inscripción en las Comunidades de prácticas e innovación, deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, a demanda de la Jefatura de la ESPPA

ANEXO III



ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ESPPA)

OFERTA FORMATIVA SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA) 1er Semestre 2021

LINEA ESTRATÉGICA 1. Formación Básica Nuevo Ingreso

Acción formativa	Modalidad	Destinatarios	Objetivos	Horas	Periodo
Curso Básico para Bombero-Conductor de Nuevo Ingreso	Mixta	Personal de nuevo ingreso	Capacitación del alumnado en la formación básica inicial para Bombero-Conductor del SEPA	500	A determinar según convocatoria
Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil de Nuevo Ingreso	Mixta	Personal de nuevo ingreso	Capacitar al alumno en los contenidos básicos para el ejercicio como voluntario	130	A determinar según convocatoria

Las solicitudes de inscripción en los Cursos Básicos, deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, hasta con diez días de antelación a la fecha de inicio que se dé a conocer a través de la publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Seguridad Pública

LINEA ESTRATÉGICA 2. Formación Transversal Básica

Acción formativa	Modalidad	Destinatarios	Objetivos	Horas	Periodo
Actualización en operaciones de salvamento en altura y en espacios confinados	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en técnicas de rescate para bomberos	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	20	Marzo a Mayo
Actualización en extinción de incendios urbanos, industriales y túneles	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en extinción de incendios forestales	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en emergencias con sustancias peligrosas	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en emergencias por fenómenos meteorológicos adversos	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en estructuras colapsadas y hundimiento de terreno	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en apeos, apuntalamientos y saneamientos	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en telecomunicaciones e informática	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en instalaciones urbanas y edificios	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en conducción de vehículos de emergencias para bomberos	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en prevención de riesgos laborales para bomberos	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	15	Marzo a Mayo
Actualización en aptitud física	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	20	Marzo a Mayo
Actualización en técnicas de afrontamiento psicológico de los intervinientes	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en gestión de recursos aéreos. Nivel I	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	25	Marzo a Mayo

Actualización en atención y gestión de llamadas en casos de violencia de género	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en el protocolo de atención telefónica ante emergencias sanitarias	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	20	Marzo a Mayo
Actualización en el protocolo atención telefónica ante incendios. Nivel I	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	20	Marzo a Mayo
Actualización en el protocolo de atención telefónica ante incidencias de seguridad ciudadana. Nivel I	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	15	Marzo a Mayo
Actualización en el protocolo de intervención psicológica en la atención telefónica de emergencias	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	20	Marzo a Mayo
Actualización en Atención al ciudadano	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	10	Marzo a Mayo
Actualización en Planes de Emergencia	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	20	Marzo a Mayo
Actualización en Primeros Auxilios	Autoformación	Personal del SEPA	Actualización de conocimientos adquiridos en el Curso Básico de Nuevo Ingreso	20	Marzo a Mayo

Las solicitudes de inscripción para los cursos de autoformación en formación continua se realizarán del 1 al 15 de febrero para el primer semestre y del 15 al 30 de junio para el segundo semestre, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo

LINEA ESTRATÉGICA 3. Intervención Operativa Especializada

AREA 3.1 Extinción de Incendios Forestales

Acción formativa	Modalidad	Destinatarios	Objetivos	Horas	Periodo
Defensa contr incendios forestales. Director Técnico de Extinción. Nivel Intermedio (DTE-B) (*)	Mixta	Personal operativo de Bomberos	Dirección de incendios que no pueden ser controlados sólo con un ataque ampliado moderado y requieren la incorporación de medios adicionales	50	Mayo
Incendios Forestales. Nivel I	Presencial	Personal de apoyo en incendios forestales y voluntarios de PC	Calificación y capacitación del alumno para trabajar en incendios forestales como apoyo al área de bomberos del SEPA, según lo establecido en el INFOPA	16	Febrero a Abril (según demanda)

AREA 3.2 Extinción de Incendios Urbanos, Industriales y Túneles

Acción formativa	Modalidad	Destinatarios	Objetivos	Horas	Periodo
Extinción de incendios urbanos e industriales (*)	Mixta	Personal operativo de Bomberos	Capacitar y cualificar al alumno en la extinción de incendios urbanos e industriales	40	Marzo y Abril
Técnicas de Ventilación	Mixta	Personal operativo de Bomberos	Capacitar al alumno en el conocimiento del comportamiento del humo y las técnicas existentes para la ventilación	8	Abril
Extinción de incendios en Túneles (*)	Mixta	Personal operativo de Bomberos	Capacitar al alumno en el conocimiento del comportamiento del humo y las técnicas existentes para la ventilación	40	Mayo

AREA 3.3 Sucesos de Origen Natural, Tecnológico y Antrópico

Acción formativa	Modalidad	Destinatarios	Objetivos	Horas	Periodo
Intervención en emergencias con Mercancías Peligrosas (*)	Presencial	Personal operativo de Bomberos	Capacitar y cualificar al alumno en operaciones en las que intervengan sustancias peligrosas	16	Mayo

AREA 3.4 Salvamento y Rescate

Acción formativa	Modalidad	Destinatarios	Objetivos	Horas	Periodo
Operaciones de Salvamento y Rescate en Espacios Confinados. Nivel I (*)	Mixta	Personal operativo de Bomberos	Capacitar y cualificar al alumno en rescate y salvamento en espacios confinados	50	Abril y Mayo
Operaciones de Salvamento y Rescate en Accidentes de Tráfico. Excarcelación y manejo de vehículos de última generación: GLP, GNL, híbridos y eléctricos. Nivel I	Mixta	Personal operativo de Bomberos	Capacitar y cualificar al alumno en rescate y salvamento en excarcelación con vehículos ligeros	25	Febrero a Mayo

Prácticas de Salvamento y Rescate en Ríos. Nivel I	Mixta	Personal operativo de Bomberos	Capacitar y cualificar al alumno en rescate y salvamento en ríos	20	Mayo
Operaciones de Salvamento y Rescate en Barrancos. Nivel II	Presencial	Grupo de Rescate	Capacitar y cualificar al alumno para ejecutar las técnicas básicas de rescate de personas en barrancos	24	Abril
Operaciones de Salvamento y Rescate en Telesillas	Presencial	Grupo de Rescate	Capacitar y cualificar al alumno para ejecutar las técnicas básicas de rescate de personas en telesillas de estaciones de esquí	8	Febrero
Protocolo de coordinación de dispositivos de búsqueda y rescate	Presencial	Personal del SEPA, Policía Local, GC, Voluntarios de PC... implicados en operaciones de búsqueda y rescate	Adoptar protocolos y medidas de coordinación entre los diferentes Cuerpos de Seguridad (Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, 112, ...) ante dispositivos de búsqueda y rescate de víctimas	15	Febrero-Junio

(*) Se podrán combinar teleformación, videoseSIONES y/o presenciales.

LINEA ESTRATÉGICA 4. Comunicación

Acción formativa	Modalidad	Destinatarios	Objetivos	Horas	Periodo
Inglés en comunicaciones de emergencia	On Line	Personal Sala 112	Capacitar al alumno en el manejo del idioma extranjero	50	Abril y Mayo
Francés en comunicaciones de emergencia	On Line	Personal Sala 112	Capacitar al alumno en el manejo del idioma extranjero	50	Abril y Mayo
Desarrollo de competencias básicas en comunicación	Teleformación/ Autoformación	Personal del SEPA	Integrar parámetros de comunicación que favorezcan una relación cooperativa	20	Marzo
Lenguaje no verbal y asertividad	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Desarrollar y perfeccionar las competencias para comunicarse de forma eficaz en distintos contextos, utilizando de forma correcta el lenguaje no verbal y un modelo asertivo de conducta	25	Marzo
Técnicas de resolución de conflictos	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Utilizar estrategias que mejoren la comunicación ante una situación de conflicto	20	Marzo
Técnicas de negociación	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Utilizar técnicas para intervenir en situaciones que requieran soluciones negociadas	20	Abril
Taller para comunicarse en situaciones difíciles	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Aprender a gestionar las emociones en situaciones difíciles y desarrollar habilidades comunicativas para afrontarlas	15	Abril
Información y atención a la ciudadanía	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Satisfacer las necesidades de información y atención de la ciudadanía teniendo en cuenta la imagen corporativa	20	Mayo
Comunicación ante situaciones de agresión física y psicológica en atención directa al público	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Ser capaces de organizar y gestionar recursos y habilidades para manejar situaciones conflictivas	15	Mayo
Técnicas de atención telefónica	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Desarrollar habilidades para identificar las demandas y responder a las mismas a través del teléfono con eficacia y calidad	15	Mayo
Hablar en público	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Ser capaz de elaborar una intervención oral ante un público utilizando estrategias comunicativas y medios técnicos para realizar una buena exposición	25	Junio
Comunicación atendiendo a la diversidad cultural	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Reconocer las diferencias individuales en los procesos de comunicación, la influencia de los estereotipos y aprender a comunicarse atendiendo a las características individuales	20	Junio
Cuidado y reeducación de la voz	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Adquirir conocimientos básicos sobre el mecanismo de la fonación y dominar las técnicas necesarias para el uso correcto de la voz	25	Junio

(*) Se podrán combinar teleformación, videoseSIONES y/o presenciales.

LINEA ESTRATÉGICA 5. Formación en Seguridad y PRL

Acción formativa	Modalidad	Destinatarios	Objetivos	Horas	Periodo
Curso para el desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales	Mixta	Personal operativo de Bomberos	Desempeñar las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales	50	Coincidente curso Básico de Bomberos



Manejo seguro de Autoescalera	Presencial	Personal operativo de Bomberos	Capacitar y cualificar al alumno en el uso seguro de autoescaleras disponibles en el SEPA	8	Febrero a Abril
Equipos de Protección Individual	Mixta	Personal operativo de Bomberos	Capacitar al alumno para la identificación de los riesgos y la adopción de las medidas preventivas necesarias en su puesto de trabajo	6	Abril
Desfibrilador Externo Automático	Presencial	Personal del SEPA y Voluntarios PC		8	Abril y Mayo
Renovación del Desfibrilador Externo Automático	Presencial	Personal del SEPA y Voluntarios PC		3	Abril y Mayo
Mascarillas frente al coronavirus: tipos y usos	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Identificar los diferentes tipos de mascarillas y aprender a ponerlas y retirarlas de forma correcta	5	Febrero
Pautas para una correcta higiene de manos	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Facilitar la información necesaria para una eficaz higiene de manos y la importancia de llevar a cabo la misma	5	Febrero
Acoso laboral: prevención, detección y actuación	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Desarrollar estrategias para superar el acoso psicológico en el trabajo	20	Febrero
Prevención laboral de riesgos psicosociales y organización del trabajo	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Ser capaz de planificar el trabajo previniendo los posibles riesgos psicosociales	12	Marzo
Prevenir el riesgo de sufrir eventos cardiovasculares y desarrollo de hábitos saludables	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Desarrollar hábitos saludables para minimizar el riesgo de sufrir eventos cardiovasculares	15	Marzo
Turnicidad y prevención de las alteraciones del sueño	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Adquirir hábitos saludables para mejorar nuestra calidad de sueño y adaptación a los ritmos y turnos de trabajo	15	Marzo
Higiene postural en el trabajo: espalda sana	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Conocer, valorar, y practicar técnicas que favorezcan la higiene postural	15	Abril
Como protegernos del agotamiento profesional (Burnout)	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Adquirir conocimientos y dominar técnicas para prevenir el agotamiento profesional	15	Abril
Salud laboral y prevención del estrés físico y mental: técnicas de relajación	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Aprender a utilizar técnicas de relajación física y mental	15	Abril
La actividad física y la salud laboral	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Programar la actividad física de manera saludable	15	Mayo
Prevención de riesgos laborales en el uso de pantallas de visualización de datos	Teleformación/ Autoformación	Todo el Personal del SEPA	Aplicar las medidas preventivas en el uso de pantallas de visualización de datos	15	Mayo

LINEA ESTRATÉGICA 6. Divulgación para la ciudadanía en materia de protección ante emergencias

Acción formativa	Modalidad	Destinatarios	Objetivos	Horas	Período
Manejo de extintores	Mixta*	Policía Local. Militares, ...	Aprendizaje en el manejo eficaz de extintores	5	Anual
Medida de autoprotección de la ciudadanía en caso de incendio	Mixta*	Alumnos de colegios e institutos, personas mayores, Admón. PPAA, núcleos rurales	Aprendizaje de rutinas y buenas prácticas ciudadanas que evitan incendios y minimizan riesgos	5	Anual
Dispositivos de seguridad que podemos tener ante emergencias	Mixta*	Ciudadanos en general	Conocer y promocionar el uso de alarmas contra incendios, gases, humos, ..	5	Anual
Sensibilización en los incendios forestales en Asturias	Mixta*	Alumnos de colegios e institutos, personas mayores, Admón. PPAA,	Concienciar y sensibilizar en el uso inadecuado del fuego en el medio natural y la importancia de proteger nuestro entorno forestal, a través de la experiencia aportada por las BRIPA's	5	Anual